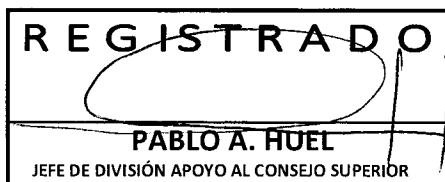




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO las Resoluciones N°s. 3435, 3436 y 3437/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Tzu Hang KAO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3435, 3436 y 3437/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3435, 3436 y 3437/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



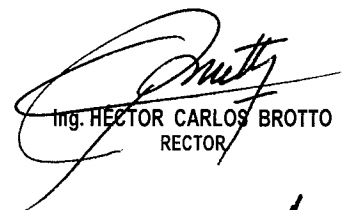
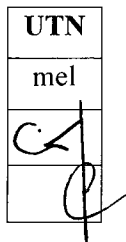
asignaturas en el período lectivo 2007, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Tzu Hang KAO, Legajo N° 127277, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Cálculo Avanzado, Estabilidad II, Mecánica Racional y Termodinámica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las materias Elementos de Máquinas, Mecánica de los Fluidos, Mantenimiento y Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química Analítica, Estabilidad I, Análisis Matemático II, Mecánica Racional y Estabilidad II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 793/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior